

Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1698-2017-CU-UJCM

Moquegua, 19 de julio de 2017

VISTO:

El Oficio N° 0937-2017-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 14 de julio de 2017, presentado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, sobre aprobación de la Resolución Directoral N° 0742-2017-DEPG-UJCM, de fecha 13 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 052-2017-SG-UJCM, de fecha 23 de mayo de 2017, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa y manifiesta a los Decanos de Facultad, Directores de la Escuela de Posgrado, Directores Generales y/o Coordinadores de la Filiales, Director General de Administración y Jefes de Oficina que el uso del Formulario Único de Trámite (FUT) de nuestra Universidad José Carlos Mariátegui, para los diferente trámite es optativo, no es obligatorio es decir los usuarios pueden realizar su trámite con solicitud simple o con el FUT de nuestra Universidad; en ese sentido se agradecerá colocar en lugares visibles, un comunicado a los estudiantes, con los alcances señalados;

Que, mediante Oficio N° 0937-2017-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 14 de julio de 2017, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación correspondiente en Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0742-2017-DEPG-UJCM, de fecha 13 de julio de 2017, que en su artículo primero aprueba el modelo de Formulario Único de Trámite gratuito para la Escuela de Posgrado y en su artículo segundo disponer su publicación en el portal web para su difusión entre los estudiantes y egresados de Moquegua y sus Filiales;

Que, con Guía de Trámite N° 003479, con fecha de recepción 14 de julio de 2017, el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada en los considerandos que anteceden, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 14 de julio de 2017, se puso a consideración de los Señores Consejeros, la documentación antes citada, por lo que previo análisis, y debate, se acordó por mayoría, aprobar, la Resolución Directoral N° 0742-2017-DEPG-UJCM, de fecha 13 de julio de 2017; y

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

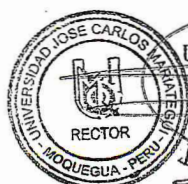
SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, la Resolución Directoral N° 0742-2017-DEPG-UJCM, de fecha 13 de julio de 2017, que en sus artículos resuelve:

- **Artículo Primero.- APROBAR**, el modelo de Formulario Único de Trámite gratuito para la Escuela de Posgrado.
- **Artículo Segundo.- DISPONER**, su publicación en el portal web para la difusión entre los estudiantes y egresados de Posgrado de la Sede Moquegua y Filiales.

De conformidad con la documentación que en siete (07) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARIA GENERAL
Mgr. Claridad H. Peña Nieves
SECRETARIA GENERAL

JSG - UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• VR ACADÉMICO
• D/GA
• EPG
• TODAS LAS FILIALES - POSGRADO
• PAG WEB
C.C Archivo



ESCUELA DE POSGRADO FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE
(GRATUITO)

NOMBRE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD, MAESTRÍA O DOCTORADO: _____	SOLICITANTE: ESTUDIANTE () EGRESADO () DOCENTE () OTRO ()
--	--

DATOS DEL RECURRENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES:		INDICAR AÑO DE INGRESO:	CÓDIGO:
DNI / PASAPORTE	DIRECCIÓN DOMICILIARIA: (DATOS COMPLETOS)		FILIAL
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:	CORREO ELECTRÓNICO: (LEGIBLE)	

- 1. CONSTANCIA DE NO ADEUDO
- 2. CONSTANCIA ECONÓMICA
- 3. CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS
- 4. CERTIFICADO DE ESTUDIOS/Según el Plan de estudios
- 5. CONSTANCIA DE EGRESADO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
- 6. EGRESADO DE MAESTRÍA/DOCTORADO
- 7. DIPLOMA DE EGRESADO
- 8. CONSTANCIA DE MATRÍCULA
- 9. ASESOR TESIS EN SEGUNDA ESPECIALIDAD
- 10. ASESOR DE TESIS EN MAESTRÍA
- 11. ASESOR DE TESIS EN DOCTORADO
- 12. AUTENTICACIÓN DE GRADOS
- 13. PAGO POR MEDALLA
- 14. RECORD ACADÉMICO
- 15. REANUDACIÓN DE ESTUDIOS(hasta 4 semestres sin registrar matrícula)
- 16. REANUDACIÓN DE ESTUDIOS (por la modalidad extraordinaria)
- 17. CONSTANCIA DE ESTUDIOS (de estar estudiando)
- 18. CONSTANCIA DE ESTUDIOS (de haber culminado)
- 19. RESERVA DE MATRÍCULA
- 20. MATRÍCULA ESPECIAL DE CURSO
- 21. OTROS (fundamentar)

FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD:	N° DE FOLIOS

LUGAR Y FECHA:	FIRMA Y DEL SOLICITANTE: